



PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19

HUANCAYO, NOVIEMBRE 2021

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



I. INTRODUCCIÓN:

Las enfermedades y desastres emergentes fundamentalmente en estos tiempos el coronavirus (Covid – 19) es parte de una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones que pueden poner en riesgo la vida de las personas.

El 80% de los casos presentados en el mundo se presentan como una gripe normal y son fáciles de manejar, en tanto que el 20% puede hacer una complicación menor, de ellos un 10% necesita de hospitalización.

En el Perú se anunció el día 6 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, el primer caso con coronavirus y con este uniéndonos a la pandemia que hasta el momento se vive todo el mundo, resultado de este proceso patológico se dio el primer fallecimiento confirmado el día 19 de marzo de 2020 en la ciudad de Lima, dos semanas después del primer caso. Actualmente , son 21648 casos confirmados por esta pandemia en nuestro país, de los cuales 8425 (38.92 % del total de casos) han sido considerados como personas recuperadas y 782 (3.61 % del total de casos) lamentablemente han fallecido. Lamentablemente la capital de nuestro país (Lima) sigue siendo el epicentro de nuestra pandemia con mayor cantidad de infectados, seguido de Callao y Lambayeque.

A principios de abril, Loreto y Callao han sido las principales regiones que contaron con mayor cantidad de contagio en el país, por detrás de Lima. Dentro de la ciudad de Lima, Jesús María es el distrito que ha contado con mayor cantidad de infectados, según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades (CDC). La tasa de contagio por cada 100 000 habitantes se ha situado en 7.76 a nivel nacional, siendo Lima el departamento que concentró la mayor tasa de infección con un valor de 17.28, seguido de Loreto y Tumbes. Así mismo en nuestra región Junín a la actualidad ya contamos con 273 casos confirmados de los cuales tenemos 49 casos recuperados y 7 casos que lamentablemente fallecieron.

El 15 de marzo, el Gobierno del Perú decreta el estado de emergencia y da orden de aislamiento social obligatorio (cuarentena) por 15 días a nivel nacional, incluyendo días más tarde el toque de queda. El 26 de marzo, el gobierno decreta una prórroga de la cuarentena, aplazándose hasta el 12 de abril. El 8 de abril, tras una evaluación con los gobiernos regionales y el Consejo de Ministros, el gobierno habilita una segunda prórroga de la cuarentena que tiene fin hasta el día 26 de abril. Siendo así el día 23 de abril que el Presidente de la República da el comunicado de que esta cuarentena se extenderá hasta el 10 de mayo, por medidas preventivas. Desde comienzos del 2020, cuando se desató mundialmente la pandemia por el coronavirus (COVID-19), se han generado diversos impactos con enormes desafíos para los diferentes sectores y ámbitos de la sociedad. El sector Educación se vio enormemente afectado por el cierre de las escuelas en casi todo el mundo y los sistemas educativos tuvieron que adecuarse, en diversos aspectos, para continuar el servicio en el nuevo contexto. En nuestro país, el inicio del año escolar, programado para el 16 de marzo del 2020, se retrasó hasta el 6 de abril. Cuando se comenzó a brindar el servicio se hizo bajo la modalidad a distancia, dispuesta en la RM N° 160-2020-MINEDU, a fin de asegurar la continuidad educativa de las y los estudiantes. A pesar de los esfuerzos realizados por llevar el servicio educativo a todos los/las estudiantes, según la encuesta de Semáforo Escuela Remoto, el 10% de instituciones educativas (IIEE) públicas no habrían accedido a Aprendo en casa (AeC) por ninguno de sus medios de transmisión. Asimismo, según el sistema Alerta Escuela, el 3% de estudiantes interrumpió el servicio educativo y el 5% tiene una alta posibilidad de riesgo de abandonar sus estudios. Asimismo, en otros casos, los/las estudiantes lograron acceder, pero no lograron avanzar en el desarrollo de las competencias

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



establecidas. Esta situación ha generado un incremento de muchas de las brechas preexistentes en cuanto el acceso, el rendimiento y las oportunidades de aprendizaje, es decir, se ha exacerbado la inequidad en el servicio educativo.

Según las disposiciones y comunicados de los órganos de gobierno a la actualidad, se considera que los centros educativos superiores son una fuente de contagio a consecuencia del COVID 19, En referencia a lo descrito la universidad Peruana Los Andes viene tomando medidas preventivas, de mitigación y/o diseminación del COVID 19 en la comunidad universitaria, implementando protocolos con ingreso progresivo y de acuerdo a la necesidad y tiene como objetivo prevenir el contagiado con el COVID 19 en el personal docente, no docente y estudiantes, por lo cual en concordancia con las ultimas disposiciones normativas frente al COVID 19 y dispuestas por las instancias superiores la universidad implementa el **PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES** en bien de la prevención y probables contagios frente al COVID 19.

II. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y procedimientos para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19 para disminuir el riesgo de propagación y contagio del COVID 19 en los laboratorios y talleres de la universidad por el ingreso y salida de los docentes , personal no docentes y estudiantes, en salvaguarda de la salud

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Establecer lineamientos de vigilancia frente al Covid-19 en las diferentes unidades académicas de la Universidad Peruana Los Andes donde se realicen actividades presenciales mixtas durante la pandemia.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19).

III. ALCANCE

El presente protocolo general se aplica en el PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Decreto de Urgencia N° 026-2020 “Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional”, Título II: Trabajo Remoto.
- ✓ Resolución Ministerial Nro. 055-2020-TR del Ministerio de Trabajo, que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral”.
- ✓ Resolución Ministerial Nro. 039-2020/MINSA del Ministerio de Salud, que aprueba el Documento Técnico: "Plan nacional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV"

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS
LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19**

Versión: 01

- ✓ Resolución Ministerial Nro. 135-2020-MINSA del Ministerio de Salud, que aprueba el Documento Técnico: "Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID - 19 en el Perú"
- ✓ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley N° 29783 y modificatorias.
- ✓ Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012 TR y modificatorias.
- ✓ RM 040-2020 / MINSA Aprueban "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (COVID-19).
- ✓ RM 255-2016 / Minsa Aprobar la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud."
- ✓ Resolución Ministerial N° 972 -2020-MINSA Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM Y N° 058-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM
- ✓ En todos los casos, es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público y el uso de protector fácil para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración, tales como: centros comerciales, mercados, supermercados, conglomerados y tiendas por departamento.
- ✓ R.M 972-2020 MINSA , Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- ✓ Resolución Ministerial N° 121-121-2021 SUNEDU/CD.
- ✓ Norma Técnica de Salud 178 MINSA.
- ✓ Decreto supremo N° 168-2021-PCM

V. RECOMENDACIONES GENERALES:

La Universidad Peruana los Andes, velando por la salud de sus docentes, personal no docente y estudiantes acata dichas disposiciones, proponiendo medidas para mitigar y disminuir la propagación de enfermedades emergentes y fundamentalmente el COVID-19, propuestas en este protocolo y solo tendrá validez hasta nuevas disposiciones del estado peruano de retorno a la laboralidad con normalidad.

a) DEL INGRESO DE LOS DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS TALLERES Y LABORATORIOS, DE LA UNIVERSIDAD.

- Se realizará mediante las puertas de acceso destinadas para cada Facultad, en el campus de la universidad y sus dependencias Sede central Huancayo y filial Chanchamayo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS
LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19**

Versión: 01

- Se sugiere que todo trabajador docente, personal no docente y estudiantes antes del ingreso haya sido vacunado con las 2 dosis del COVID -19. (DECRETO DE URGENCIA Nº 055-2021). O Tercera dosis de refuerzo de ser el caso.
- Así como su identificación con DNI VIGENTE Y CARNET UNIVERSITARIO VIGENTE encase de los estudiantes.
- El Coordinador Administrativo deberá realizar un documento (acta) con la relación de personal docente no docente y estudiantes que va a ingresar a los laboratorios y talleres de la universidad con el motivo de ingreso, el cual debe ser autorizado por el Decano de la facultad y/o director de la filial y con visto del coordinador administrativo.
- Previo a realizar el cronograma de ingreso del personal a los ambientes de la universidad, el coordinador Administrativo deberá coordinar con la Medico Ocupacional y la oficina de Recursos Humanos para verificar que el personal docente y no docente que sea autorizado para su ingreso, deba estar considerado para realizar trabajo presencial o mixto.
- El personal encargado del ingreso a las instalaciones de la universidad deberá verificar el listado de las personas que ingresarán, el que cuenten con los epps correspondientes según normativa vigente y la toam de temperatura reglamentaria.
- El personal encargado del ingreso a las instalaciones de la universidad deberá verificar el buen lavado de manos obligatorio en los lavaderos portátiles.
- Se debiera mantener siempre la distancia social de 1.5m de persona a persona.
- El aforo en los laboratorios y talleres deben estar en concordancia y similitud a lo estipulado según la normativa vigente.
- Si el docente, no docente o estudiante presentara sintomatología referente al COVID 19 deberá reportar al médico ocupacional (Cel 943525728) o al médico del policlínico (Cel. 971856172) Para la orientación respectiva.
- Queda totalmente prohibido el ingreso a las áreas con alimentos, bebidas u otros.

b) DE LA SALIDA DE LOS DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL CAMPUS Y/O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD.

- Se realizará mediante las puertas de acceso destinadas en el campus de la universidad y sus dependencias
- Se revisará que el docente no docente y estudiante, deba contar con los equipos de protección adecuados con los que ingreso a las instalaciones.
- Es indispensable mantener el distanciamiento a la salida de las instalaciones de la universidad de 1.5m de persona a persona.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**VI. COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES
EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

Mediante Resolución N° 0822 - 2020 - CU, emitida el 07 de abril del 2020 se nombra el COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN ANTE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, el mismo que está facultado para canalizar las directivas impartidas por los órganos competentes, ser el interlocutor ante las autoridades sanitarias, la comunidad universitaria y los medios de comunicación. El Comité deberá informar permanentemente acerca de sus acciones al Consejo Universitario de la UPLA.

Presidente: Dr. Fredi Gutierrez Martinez

Secretaria: MC. Katherine Jara Francia

Miembros

MC. Henry Aguado Taquire

MC. María del Pilar Del Castillo Veloz

MC. Pablo Rodríguez Ruiz

Dr. Max Alcántara Trujillo

Téc. Antenor Elías Cárdenas Ramírez

VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Presidente: Téc. Antenor Elías Cárdenas Ramírez

Secretaria: Lic. Adm. Alcira Noelia Ortiz Elías

Miembros representantes por parte de la empleadora

Dr. Pierre Chipana Loayza

Dra. Melva Iparraguirre Meza

Mg. Santiago Ángel Cortez Orellana

Mg. Aguedo Alvino Bejar Mormontoy

MSC. Alejandro Ovidio Ochoa Aliaga

Mg. Adela Gomez Morales – Miembro

Miembros representantes por la parte de los trabajadores

Téc. María Ruth Rojas Balbín

Téc. Mirka Esther Cristóbal Yachachin

Ing. Sist. Cristhian Jack López Suasnabar

Lic. Patricia Latorre Gálvez

Profesionales de la Salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



M.C María del Pilar Del Castillo Veloz Medico Ocupacional

M.C Pablo Rodríguez Ruiz Director Policlínico Docente Universitario UPLA

Profesional especialista en el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dr. Max Alcántara Trujillo Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo UPLA

VIII. DEFINICION DE TERMINOS:

1.1 DEFINICIONES :

Acompañamiento socioafectivo y cognitivo: El acompañamiento socioafectivo y cognitivo busca fortalecer el desarrollo de los aprendizajes de los/las estudiantes mediante el establecimiento de vínculos adecuados y positivos entre los/las estudiantes, las familias, docentes, tutores y demás actores que forman parte de la IE o programa educativo.

Acompañamiento y mediación de los aprendizajes de los/las estudiantes: El/la docente acompaña y media el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, de acuerdo con el nivel de logro del desarrollo de sus competencias.

Aforo permitido: Es el número máximo de personas permitidas en cada espacio empleado por la IE para el desarrollo de las actividades presenciales y que asegura el distanciamiento social de 2 metros. Entre estos espacios se tienen los destinados para el desarrollo de clases, como también los otros espacios comunes que pueden existir en la IE, sean abiertos o cerrados, como sala de docentes, auditorios, laboratorios, etc. El aforo es calculado dividiendo el área total de la superficie útil transitable del ambiente entre el área mínima ocupada por persona para asegurar el distanciamiento físico de dos metros hacia cada lado (en este caso, 4m² por persona). El aforo también se calcula para el uso de espacios públicos, comunales, áreas naturales o similares, que sean empleados para el desarrollo de las actividades presenciales de la IE, tal como se indica en la presente norma.

Caso sospechoso de COVID-19¹: persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos

Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:

Malestar general

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



Fiebre
Cefalea
Congestión nasal
Diarrea
Dificultad para respirar
Pérdida del olfato
Pérdida del gusto
Dolor muscular
Mareos y nauseas

Caso probable de COVID-19: Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en:
 - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
- Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Caso confirmado sintomático de COVID-19:

- Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-COV-1 positiva.
- Casos sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-COV-2.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, Inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-COV-2.

Caso de infección asintomática de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-COV2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica reactiva para infección por SARS-COV-2.

IX.- MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN GENERAL DE TALLERES Y LABORATORIOS

- ✓ **DISTANCIA.** La cantidad de personas que pueden trabajar en el laboratorio es la que permita mantener el distanciamiento social de 1.5 metros a mayor distancia, mayor seguridad. También se aconseja reducir las conversaciones.
- ✓ **CIRCULACIÓN.** Los anchos de circulación de los laboratorios DEBEN PERMITIR mantener la distancia precautoria de 1 metro. Si los espacios no garantizan el distanciamiento social, esto se debe tener presente para DISMINUIR LA CANTIDAD DE PERSONAS TRABAJANDO EN SIMULTÁNEO. Cada recinto, en función de la superficie libre, permitirá una cantidad máxima de trabajadores en simultáneo.
- ✓ El acceso a los espacios compartidos, como cuartos de cultivo, salas de equipamiento compartido, etc., debe realizarse bajo turnos que garanticen que no se supere el aforo permitido para cada espacio de trabajo. El desplazamiento dentro de las instalaciones debe realizarse respetando las condiciones de seguridad para usted y los demás.
- ✓ **DEMARCACIÓN DE ESPACIOS DE USO PERSONAL.** Se requiere que, dentro de lo posible, se asignen zonas de trabajo para cada persona (en las mesadas, por ejemplo), lo que facilitará las acciones de limpieza y desinfección por parte de cada usuario.
- ✓ **LABORATORIOS DE USO COMÚN.** Conservar el registro de quienes concurren a trabajar para conocer rápidamente contactos estrechos de casos positivos de COVID-19. Mantener grupos de trabajos fijos e independientes, con media hora entre turnos. Asegurarse que cada grupo al retirarse deje el espacio ventilado, limpio y desinfectado.
- ✓ Todo equipo de protección se retirará en los vestidores de los Estudiantes y Trabajadores.
- ✓ Cambiar las ventanas que no se puedan abrir, para ventilar naturalmente los laboratorios durante toda la práctica. Se recomienda que todas las ventanas de los laboratorios se puedan cerrar y abrir con facilidad. Además, mejorar el sistema de ventilación de cada salón de laboratorio (ventilación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



de doble flujo o la que se adapte mejor) para la extracción de aire viciado y proporcionar el recambio de aire limpio recomendado. m) No utilizar ventiladores ni aires acondicionados instalados, para evitar diseminar el virus.

✓ **PROTECCIÓN PERSONAL**

- Los equipos de protección se darán de acuerdo al nivel de riesgo de las actividades, que realizan, y eso se menciona en los protocolos específicos que a la actualidad ya se tiene las diferentes facultades de la Universidad Peruana Los Andes. Y las modificatorias de acuerdo al Covid 2-19, serán de acuerdo a los emitan tanto MINSA, MINEDU Y SUNEDU.
- ✓ **Espacios con aforo permitido:** Se asegura que el distanciamiento físico obligatorio de mínimo de 1.5m de distancia a cada lado, a partir del eje de la persona, en todos los ambientes del local utilizados para el desarrollo de las actividades presenciales o semipresenciales, sean destinados para el desarrollo de clases o sean otros espacios comunes que puedan existir.

X.-PROCEDIMIENTOS DE PREVENCION

Están dirigidos a la promoción de la salud, considera medidas de prevención y de acción sanitaria que se describen a continuación:

10.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

- Se establece las medidas de limpieza y desinfección contra el agente Sars-cov-2 (COVID -19), en todos los ambientes de la Universidad Peruana Los Andes, permitiendo asegurar superficies libres de COVID 19, por lo que este procedimiento de limpieza y desinfección será realizado a los ambientes de trabajo que incluyen: mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos con la metodología y técnica adecuada.
- La Dirección General de Administración (DGA) a través de la Oficina de Logística y mantenimiento es responsable de implementar y verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección, previo al inicio de las labores y durante el desarrollo de estas. Podrá incrementar la frecuencia en que se desarrollan dichas actividades según se requiera en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Se realizará la verificación del cumplimiento de este procedimiento previo al inicio de las labores diarias.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS
LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19**

Versión: 01

- Se establece la frecuencia con la que se realizara la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID -19.
 - a. La limpieza y desinfección se hará con los insumos como Leguía y también amonio cuaternario de los pisos de todos los ambientes de trabajo y zonas de tránsito, se realizará de acuerdo al congestionamiento del área.
 - b. Todas las superficies que son manipuladas con alta demanda, tales como pasamanos de escaleras, manillas, botoneras, superficies de apoyo, entre otras, deberán ser limpiadas y desinfectadas con frecuencia según la necesidad.
 - c. Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los escritorios, mobiliarios, sillas, equipos de cómputo y materiales de oficina, se realizara de acuerdo a la demanda de trabajo.
 - d. Llevar a cabo la limpieza y desinfección de los baños de acuerdo al siguiente detalle:
 - Baños en oficina:** al ingreso y al finalizar la jornada de trabajo; incluyendo la desinfección de tazas de inodoro y llaves de agua.
 - Baños de uso común (Facultades):** al ingreso, a medio turno y al finalizar la jornada de trabajo; incluyendo la desinfección de tazas de inodoro y llaves de agua.
- Se debera asegurar que las medidas de protección y capacitación necesaria para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo, se a continua y correcta.
- Ante casos de sospecha de COVID 19, se tomarán las siguientes consideraciones:
 - a) La limpieza y desinfección inmediata del ambiente de trabajo respectivo.
- Locales de intervención: Sede central Huancayo y filial Chanchamayo.
- Adicionalmente, la Dirección General de Administración tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:
 - a) Revisar las condiciones contractuales que se mantienen con la empresa de limpieza a fin de garantizar el incremento en la frecuencia de los servicios de limpieza y desinfección, de las áreas de alto tránsito y uso como son, los servicios higiénicos, ascensores, escaleras, pasamanos, ambientes de trabajo que Incluye mobiliario y equipos.
 - b) Programar una fumigación y desinfección general de todos los ambientes de labores (administrativos y no administrativos) y de las áreas comunes de las Instalaciones de la UNIVERSIDAD de manera mensual.
 - c) Disponer y supervisar que las empresas proveedoras de los servicios de vigilancia, limpieza, y jardinería garanticen el cumplimiento de las medidas de higiene y salubridad del personal que destaca a las instalaciones de la UPLA, así como la adecuada provisión del equipamiento de protección para sus trabajadores/as.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- d) Proporcionar las soluciones para desinfección de los neumáticos de los vehículos cada vez que ingresan a las instalaciones de la universidad, sean vehículos de la institución o vehículos del personal docente, no docente o proveedores.
- f) Proveer de dispensadores de jabón líquido, papel higiénico y papel toalla en los ambientes de servicio higiénicos y lavamanos; para el uso constante del personal y verificar que no exista desabastecimiento.
- g) Verificar el abastecimiento continuo, por parte de la empresa de limpieza, del jabón líquido en los servicios higiénicos, así como de los insumos necesarios para la limpieza de estos.
- La Dirección General de Administración deberá cumplir con la señalización en las instalaciones y ambientes de la UPLA que determine entre otros, el aforo de personas, el distanciamiento social definido por la autoridad competente, los procedimientos de desinfección establecidos para el ingreso y permanencia en las instalaciones. Se instruirá al personal de seguridad para asegurar el cumplimiento y supervisión de las medidas.
 - La Dirección General de Administración con coordinación del Comité de SST y Comité de Bioseguridad colocará en la parte superior (o en un lugar cercano) de cada punto de lavado, carteles donde se indique la ejecución adecuada del método de lavado correcto para la higiene de manos.
 - La Dirección General de Administración garantizará las condiciones adecuadas de limpieza y desinfección del vehículo asignado a Rectorado propiedad de la UPLA, para lo cual se establece:
 - a) Deberá ser limpiado y desinfectado en su totalidad previa a la jornada de trabajo en el área destinada para la limpieza y desinfección de éste. Antes y después de cada servicio de traslado se deberá realizar la limpieza y desinfección del interior del vehículo, neumáticos y manillas exteriores.
 - Con relación a los residuos biocontaminados de las Facultad de Ciencias de la Salud, Medicina Humana, y el Policlínico, se deberá contar con una empresa EPS que hace el recojo de este tipo de residuo.

10.2.-IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19 PREVIO AL INGRESO CENTRO DE TRABAJO:

La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con el Médico Ocupacional, deberá gestionar o ejecutar para todos sus trabajadores las siguientes acciones:

- a) Aplicación a cada trabajador de la Ficha de sintomatología COVID-19 de manera previa al regreso o reincorporación, que tiene carácter de Declaración Jurada; la cual debe ser respondida en su totalidad. Conforme al Anexo 2 de la Resolución 972 -2020-MINSA.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



b) Los trabajadores que superen exitosamente el proceso de evaluación previamente indicado se encontrarán aptos para regresar a sus actividades laborales. No obstante, recibirán seguimiento estricto por parte de la medico ocupacional. La Oficinas de Recursos Humanos según lo indicado por el médico ocupacional y las coordinaciones que realice con las distintas dependencias de la UPLA, informará a la Dirección General de Administración la relación de los trabajadores aptos para la realización del trabajo presencial o Mixto.

Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19 será manejado como caso sospechoso y se procederá con las siguientes medidas:

- a) Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.
- b) Paralización de actividades laborales.
- c) Aislamiento domiciliario por 14 días.
- d) Aplicación de prueba rápida o serológica, al caso sospechoso. (si amerita)
- e) Identificación de contactos en domicilio.
- f) Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento clínico (a distancia o presencial) correspondiente.

10.3.- PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS:

- La universidad para controlar la propagación del COVID 19 implementa y realiza la siguiente medida de prevención como el lavado de las manos al ingreso a la comunidad universitaria.
- Se colocará dispensador de alcohol gel al Ingreso del centro de trabajo, para la desinfección previa al inicio de las actividades laborales.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- La Oficina de Recursos Humanos, programará charlas a cargo del personal de salud del SSST y del Policlínico Docente, en los diferentes ambientes de trabajo o de manera virtual con el objetivo de Informar a los trabajadores sobre el correcto uso de los EPPS vigentes según normativa, la importancia del lavado de manos y el distanciamiento físico el procedimiento de atención en caso de presentar síntomas respiratorios, cuidados en el hogar ante la pandemia, charlas de salud mental, entre otros.

10.4.-MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- El comité de Bioseguridad entregará periódicamente los EPPS correspondientes al número y labor de los trabajadores, a los coordinadores administrativos de cada Facultad, Filial y Sede; en caso del local central a la Oficina de Recursos Humanos, en base a la cantidad de trabajadores autorizados para ingresar a los locales de la universidad o realizar trabajo presencial. Cada Unidad de Organización es responsable de hacer efectiva la entrega a sus trabajadores y de asegurar el aprovisionamiento en base a la nómina autorizada
- La Dirección General de Administración solicitará a los proveedores que prestan servicio permanente dentro de las instalaciones de la UPLA, tales como jardinería, limpieza, vigilancia, entre otros; sus respectivos Planes de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en el ambiente de trabajo, en el marco de lo señalado en la Resolución N.º 972-2020- MINSA, para revisión y visto bueno por parte del SSST.
- La Oficina de Logística y Mantenimiento llevará a cabo la supervisión de los servicios permanentes en las instalaciones de la UPLA, asegurando que se cumpla con los procedimientos establecidos en los Planes antes señalados. Asimismo, el SST realizará inspecciones inopinadas para asegurar el cumplimiento de los controles establecidos, incluyendo el uso de equipos de protección personal declarados en los Planes correspondientes.
- En ese sentido, se deberá cumplir el uso de equipos de protección personal conforme lo dispuesto por el MINSA según el nivel de riesgo de exposición del puesto de trabajo.
- La Comité de Bioseguridad tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:
 - ✓ Proveer de manera oportuna, los EPPS correspondientes, que le sea requerido por las instancias pertinentes y autorizadas para el uso de los trabajadores durante la jornada laboral en los ambientes de la UPLA.

10.5.-SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LA UNIVERSIDAD

Como medida para asegurar los ambientes saludables en los locales administrativos, académicos y áreas de transitabilidad en la universidad frente al COVID 19 se asegura las siguientes medidas:

- Se expondrá información sobre el COVID 19 y los medios de protección laboral, con la ayuda de la difusión de diversos medios ONLINE que cuenta la universidad y se realizará capacitaciones preventivas ante el COVID 19 con apoyo de personal especializado de la salud.
- Se realizará la exposición de la importancia de cómo prevenir la enfermedad del covid19 como el buen lavado de manos, acciones de cuidado para evitar el contagio de la enfermedad y el buen uso de los equipos de protección por los colaboradores.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS
LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19**

Versión: 01

- Sensibilización de los colaboradores de la importancia de informar si presentara sintomatología COVID 19 oportunamente al médico ocupacional.
- Se realiza formatos de prevención y comunicación ONLINE médicos que realizan vigilancia, para las consultas e información con respecto al COVID 19.
- El CSST en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Marketing y Comunicaciones, tienen las siguientes obligaciones en materia de sensibilización y promoción de la cultura de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Sensibilizar a los trabajadores y proveedores sobre las acciones de prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19.
 - b. Difundir Información oficial, clara y oportuna sobre el COVID-19, indicando los canales de atención Institucional y del Ministerio de Salud - MINSA y ESSALUD los cuales puedan realizar consultas v recibir atención especializada.
 - c. Promover prácticas de higiene personal, así como los procedimientos de limpieza v desinfección, tanto en los ambientes de trabajo como el domicilio.
 - d. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización. El SSST se encargará de sensibilizar a los trabajadores respecto a la prevención de diferentes formas de estigmatización que impacten de manera negativa en la salud.
 - e. Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, así como también carteles en lugares visibles.
 - f. Usar obligatoriamente los EPPS durante la jornada laboral, de acuerdo el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
 - g. Sensibilizar en la importancia de reportar oportunamente la presencia de sintomatología COVID-19 a los Médicos que realizan la Vigilancia en la Prevención del Covid 2-19, y dirigirse a su Policlínico de Essalud más cercano.
 - h. Facilitar medios para responder Inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19.
- Las acciones de comunicación interna se realizan a través de los siguientes medios:
 - Correo electrónico institucional, televisores de la Oficina de Admisión, Intranet, volantes electrónicos, videos preventivos promocionales a los correos, wallpapers, videos actualizados del MINSA.
 - Visitas a los ambientes de trabajo y charlas informativas a cargo del médico ocupacional de la UPLA, a fin de brindar información al personal y absolver inquietudes de los trabajadores.
 - Afiches ilustrativos ubicados en pasadizos y servicios higiénicos, así como en las áreas de uso común ubicadas en las instalaciones de la Universidad.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- Información documentada accesible en los periódicos murales de la Universidad en todos nuestros locales (Sede Central y Filiales).

10.6.-MEDIDAS ADICIONALES. La UPLA es libre de adoptar las medidas adicionales que considere convenientes y conlleven a reforzar el cumplimiento de los principios previamente señalados a fin de prevenir el contagio y diseminación del COVID-19 en sus instalaciones.

XI).-RESPONSABILIDADES:

a).-FUNCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Disponer la aprobación del protocolo con sus medidas preventivas y de mitigación para su cumplimiento obligatorio a fin de prevenir la diseminación de las enfermedades fundamentalmente el Covid – 19.

b).- FUNCIONES DEL RECTOR:

Cumplir y hacer cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario. Como el cumplimiento de este protocolo.

c).- FUNCIONES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO

Realizar otras funciones inherentes a su cargo.

d).-FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

Otras inherentes a la Coordinación.

Evaluar los procedimientos administrativos vigentes y proponer alternativas de cambios para mejorar la gestión

e).-FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO

- Coordinar con el comité , autoridades e Instituciones públicas y privadas para la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de la población.
- Promover y participar de las actividades conjuntamente con el Servicios Médico y sus diversas unidades.
- Realizar atención medica a distancia telemedicina y presencial si ameritara el caso de salud del docente, no docente y estudiante.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



f). FUNCIONES DEL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:

Programar y autorizar las licencias, vacaciones, destakes, rotaciones, encargaturas, pago de remuneraciones, compensación de tiempo de servicio, gratificaciones, bonificaciones, beneficios diversos por mandato legal o convencional, etc. Desarrollar documentación normativa para prevenir y controlar la enfermedad COVID 19 en los colaboradores de la universidad.

g).-FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA SECCIÓN SERVICIO SOCIAL:

Gestionar ante Es Salud la atención oportuna al personal docente y no docente.

Apoyar en la ejecución del plan preventivo de acuerdo sus competencias, para la contención del COVID 19..

h).-RELAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA

ARTÍCULO Nº 6 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

La Universidad Peruana Los Andes asume su responsabilidad en la organización del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento. Para lo cual la Universidad:

a).-Adopta las medidas de prevención de los riesgos del trabajo para asegurar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores, los Usuarios, Contratistas y Visitas (Personas naturales o jurídicas), en el desempeño de su labor.

i).-ARTÍCULO Nº 7 DE LOS TRABAJADORES:

E).-Cada trabajador debe mantener condiciones de orden y limpieza en todos y cada uno de los lugares donde realiza sus actividades

I).-ARTÍCULO Nº 9 DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS

Toda empresa que preste servicios a la Universidad Peruana Los Andes deberá:

- ✓ Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo tomando como referencia y prioridad la enfermedad COVID 19.
- ✓ Deberá proporcionar equipos de protección personal a sus trabajadores en cumplimiento a las disposiciones legales de las instituciones que lo demandan.

LL).-ARTÍCULO Nº 11 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



- ✓ Efectuar las coordinaciones con las unidades involucradas a fin de evaluar, seleccionar y proponer los implementos de protección y los dispositivos de seguridad que se requieran, de acuerdo a los riesgos a que están expuestos los trabajadores durante sus labores.
- ✓ Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la participación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- ✓ Deberán realizar sus acciones y actividades dando prioridad a la prevención del COVID 19 en los trabajadores de la universidad.

o).-ARTÍCULO Nº 15 RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la participación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.

p).-ARTÍCULO Nº 17 DEL MÉDICO OCUPACIONAL

- ✓ Realizar la vigilancia de salud de los trabajadores.
- ✓ Elaborar e implementar programas preventivos de enfermedades crónicas.
- ✓ Apoyar en las acciones preventivas de la enfermedad COVID 19 en los colaboradores.

q).- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA

ARTÍCULO Nº 6 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

La Universidad Peruana Los Andes asume su responsabilidad en la organización del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su Reglamento. Para lo cual la Universidad:

a).-Adopta las medidas de prevención de los riesgos del trabajo para asegurar la Seguridad y la Salud de los Trabajadores, los Usuarios, Contratistas y Visitas (Personas naturales o jurídicas), en el desempeño de su labor.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS
LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19**

Versión: 01

r).-ARTÍCULO Nº 11 DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar que se lleven a efecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- ✓ Promover la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la participación, el entrenamiento, concursos, simulacros, etc.
- ✓ Deberán realizar sus acciones y actividades dando prioridad a la prevención del COVID 19 en los trabajadores de la universidad.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



ANEXO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



FICHA DE SINTOMATOLOGIA DEL COVID 2-19

ANEXO 02

FICHA PARA EL CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros y la mía, que, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo las consecuencias.

Apellidos y nombres:

DNI:

Dirección:

Celular:

Temperatura:

Descripción de síntomas y situaciones de riesgo	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA PARA LOS DOCENTES,
PERSONAL NO DOCENTES Y ESTUDIANTES A LOS
LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
LOS ANDES, FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19**

Versión: 01

Fecha: / /

Firma

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

REPORTE DESINTOMAS DEL COVID 2-19



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

EL USO DEL GEL

Medida muy importante que ayuda a protegerte de los gérmenes, bacterias y microbios que pueden enfermarte.

¡La aplicación de gel antibacterial no sustituye el lavado de manos!

- Deposita en la palma de la mano suficiente gel antibacterial.
- Frota las palmas entre sí.
- Frota la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando los dedos y viceversa.
- Frota las palmas entre sí con los dedos entrelazados.
- Dobla tus dedos y con ellos frota la palma de tu mano; y viceversa.
- Envuelve el pulgar y frota en movimiento giratorio y viceversa.
- Frota puntas de dedos de una mano contra la palma de la otra haciendo círculos y viceversa.
- Deja secar sin agitar.

RECUERDE EL LAVADO DE MANOS COMO PRIORIDAD

- Moja las manos.
- Aplica jabón en todo lo superficie de la mano.
- Frota las palmas de las manos entre sí.
- Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- Frota las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
- Rotando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha frota con un movimiento de rotación y viceversa.
- Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- Enjuaga las manos.
- Secadas con una toalla de un solo uso.
- Moja la toalla para evitar el gero.
- Las manos están secas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

MEDIDAS QUE DEBES TOMAR EN EL TRABAJO

Cumple las medidas de seguridad en todo momento y mantengamos nuestra buena salud.
Si tú o algún familiar presenta algún síntoma del COVID-19, comunícalo al Departamento Médico del MTPE.



Marca asistencia respetando la distancia mínima de 1 m.



Usa permanentemente la mascarilla.



Respetar el aforo indicado.



Lávate las manos con agua y jabón por 20 segundos.



Prioriza reuniones de forma virtual.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO :
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UPLA	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA	CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES